

**DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**PROVEIDO DRVE-045-2009-2024
Del 20 de septiembre del 2024**

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) REGIONAL DE VERAGUAS DEL MINISTERIO
DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que, el señor RUBÉN ELIAS SALDAÑA con cedula de identidad personal No. 9-102-977, con domicilio en Villa Zaita, calle segunda, casa 132 B, corregimiento Ernesto Córdoba, distrito de Panamá, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.), categoría I, denominado **“PARCELACIÓN VILLAS TERRAZAS DE CALOBRE,”** a desarrollarse en el sector de Llano Abajo, corregimiento y distrito de Calobre, provincia de Veraguas.

Que en virtud de lo antedicho, el día 17 de septiembre del 2024, el señor RUBÉN ELIAS SALDAÑA, presentó ante el Ministerio de Ambiente (Mi AMBIENTE), el Es.I.A., Categoría I, denominado **“PARCELACIÓN VILLAS TERRAZAS DE CALOBRE” ubicado** en la vía hacia Calobre, sector de Llano Abajo, corregimiento y distrito de Calobre, provincia de Veraguas, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JANET TENAS DE NAVARRO** y **JULIO A. DÍAZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (Mi AMBIENTE), mediante las resoluciones **No. DEIA-IRC. 009-2023** y **No. IRC-146-2002**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Es.I.A., cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del citado decreto, modificado por el Artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 De 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Es.I.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Es.I.A., categoría I, del proyecto denominado “PARCELACIÓN VILLAS TERRAZAS DE CALOBRE”, cuyo representante legal es el señor **RUBÉN ELIAS SALDAÑA**, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, con número de identidad 9-102-977.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Es.I.A. correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 del 2000, Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 De 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Santiago, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

Alejandra Blasser



LCDA. ALEJANDRA BLASSER.

Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente - Veraguas